



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1100/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0002032, Ent. N°1473/2021)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por El Poder Legislativo - Cámara de Representantes relacionadas con un nuevo llamado a Licitación Pública para el arrendamiento de equipos multifunción e impresoras con sistema de mantenimiento total;

RESULTANDO: 1) que oportunamente, por Resolución N° 241 del Presidente de la Cámara de Representantes de fecha 26 de enero de 2021, se dispuso adjudicar -ad referéndum de la intervención preventiva de este Tribunal- a la empresa GANIPLUS S.A. la totalidad de la Licitación Pública N° 2/2020, por un total de \$ 21.633.000;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 524/2021, adoptada en Sesión de fecha 10 de marzo de 2021 acordó observar el gasto en base a las siguientes consideraciones:

2.1. que el artículo 21 del Pliego Particular que rigió el llamado, establece los criterios para el análisis de las propuestas: precio puntaje máximo 50 puntos, características técnicas de equipos puntaje máximo 30 puntos, antecedentes con organismos de la Administración Pública Estatal y no Estatal 10 puntos, y plazo de entrega (equipos instalados y prontos para su utilización) 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada antecedente debidamente acreditado mediante documento emitido por el organismo correspondiente, firmado por funcionario con facultades suficientes;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2.2. que si bien se establecen puntajes en los factores de ponderación, no se fijan criterios objetivos para la asignación de los mismos, en contravención con lo dispuesto por el artículo 48 del T.O.C.A.F.;

2.3. que no se dio cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de Cuentas de fecha 22 de mayo de 1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en que conste el rubro a que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

3) que en esta oportunidad, se remite Nota N° 750 del Presidente y Secretario de la Cámara de Representantes de fecha 23 de abril de 2021, por la cual se informa de "un nuevo llamado a Licitación Pública para el arrendamiento de equipos multifunción e impresoras con sistema de mantenimiento total, luego de la revocación de la Licitación Pública N° 2/20, dispuesta en la Resolución de Presidencia N° 241, de 26 de enero de 2021, Expediente Vías N° 176.430";

CONSIDERANDO: 1) que la Administración padeció error al hacer referencia a la Resolución por la cual se dejó sin efecto la Licitación Pública N° 2/2020, en la medida en que la Resolución de Presidencia N° 241 de fecha 26 de enero de 2021 dispuso adjudicar la misma (Resultando 1);

2) que la Administración deja sin efecto el procedimiento respectivo y dispone la realización de un nuevo llamado, por lo que oportunamente deberán remitirse las actuaciones correspondientes a los efectos del control que constitucionalmente le compete a este Tribunal;

ATENTO a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

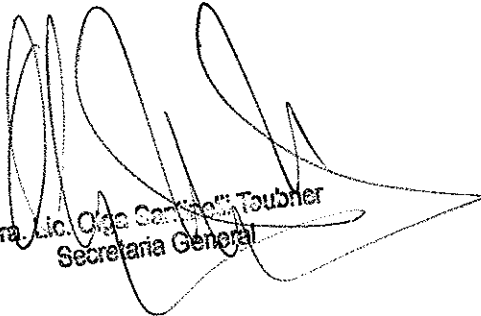
- 1) Tomar conocimiento.
- 2) Comunicar al Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) Téngase presente lo señalado en el Considerando 2).
- 4) Oficiar.

aov


Cra. Lic. Olga Carolina Toubner
Secretaria General